

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 671-2015-MINAGRI-PSI

Lima, 13 OCT. 2015

VISTO:

El Informe N° 081-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 05 de octubre de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del canal Lateral N° 35, Km. 2+470 al Km. 4+916, Margen Derecha, Irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín";

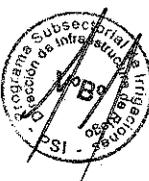
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 011-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 07 de noviembre de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la empresa Manibar Asociados Contratistas Generales S.C.R., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del canal Lateral N° 35, Km. 2+470 al Km. 4+916, Margen Derecha, Irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín", por la suma de S/. 1'315,039.48, incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 41-2015-PSI-SUP/PSI/JAM de fecha 30 de setiembre de 2015, el Inspector de Obra, Ingeniero Jorge Rolando Anticona Mestanza remite el Informe de Culminación de Obra en el cual manifiesta que la mencionada obra ha sido concluida por lo cual solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, mediante Memorando N° 1959-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 02 de octubre de 2015, de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, se remite el Informe N° 160-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/PCN de fecha 02 de octubre de 2015, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo, Ingeniero Paul Omar Cárdenas Núñez, recomienda la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la mencionada obra;

Que, con los documentos del Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en virtud a la documentación antes aludida, solicita se designe el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del canal Lateral N° 35, Km. 2+470 al Km. 4+916, Margen Derecha, Irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín";



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del canal Lateral N° 35, Km. 2+470 al Km. 4+916, Margen Derecha, Irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín", quedando conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Manuel Faustino del Maestro Yampufé** Presidente
Especialista en Supervisión de Obras
- **Ing. Rosa Beatriz Hernández Urbina** Miembro
Especialista en Formulación y Evaluación de Estudios y proyectos
- **Ing. Jorge Anticona Mestanza** Miembro
Inspector de Obra

Artículo 2.- El Comité de Recepción y Transferencia de la mencionada obra, deberá ceñir su actuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF, respetando el procedimiento y plazos establecidos.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Recepción y Transferencia designados, a la empresa Manibar Asociados Contratistas Generales S.C.R.L. ejecutor de la obra, al Inspector de la Obra, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo